



## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2.015.-**

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintisiete de enero de dos mil quince, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (PP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Huertas (DNP), D. Oscar Sanz Llorente (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D<sup>a</sup>. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- ACTA A) SESIÓN ORDINARIA DE 23-12-2014.** - Vista el acta de la Sesión Ordinaria de 23 de diciembre de dos mil catorce, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 221 al 231 del 2014 y del 1 al 17 del 2015, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- RECURSO REPOSICIÓN DENEGACIÓN BONIFICACIÓN I.C.I.O COAP PROMOCIONES E INVERSIONES, S. L., ACUERDO PLENO 25-11-2014.- Exp.521/2014.-** Visto el escrito de D. Antonio Leco Revuelta, de fecha 2 de enero de 2015, en el que, en representación de COAP PROMOCIONES E INVERSIONES, S. L., formaliza recurso de reposición contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, Sesión de 25 de noviembre de 2014, por el que se deniega la petición de la citada mercantil de bonificación del ICIO por ejecución de viviendas de protección oficial.

Teniendo en cuenta que el recurso ha sido presentado en tiempo y forma.

Teniendo en cuenta, igualmente, que el recurso se fundamenta, sustancialmente, en que:

- El Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma ha concedido la categoría de viviendas de “especial interés” a viviendas de protección oficial realizadas por la mercantil recurrente y, por ello el cambio de criterio del Pleno en el acuerdo recurrido, infringe el principio de confianza legítima.

- La denegación de la bonificación solicitada ha alterado la práctica habitual del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, que, en supuestos similares, siempre ha otorgado la concesión, reiterando que infringe el principio de confianza legítima.

- Que la ordenanza fiscal sobre el ICIO del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma no prevé de forma directa que la bonificación se aplique a las viviendas de protección oficial, pero si tenemos en cuenta que hasta ahora el pleno del Ayuntamiento ha venido considerando las viviendas de protección oficial como construcciones de “especial interés”, criterio por otro lado muy sensato que no se



entiende porqué de repente se quiere dejar de lado, con sus actos así lo ha considerado.

- Que el acuerdo no está suficientemente motivado y “¿Si las viviendas de protección oficial han dejado de ser construcciones de “especial interés” por qué el pleno no lo justifica de forma suficientemente fundada en vez de intentar escurrir el bulto con un Acuerdo carente de sustento jurídico?

Resultando, en contra de lo afirmado por el recurrente directa o indirectamente, la inexistencia de acto o acuerdo de este Ayuntamiento de:

1.- Concesión de bonificación alguna al amparo de lo establecido en el apartado a) del artículo 103.2 del RDL 2/2004.

2.- Concesión de bonificación alguna del ICIO en viviendas de protección oficial promovidas por la mercantil COAP PROMOCIONES E INVERSIONES, S. L., por la simple razón de no haber promovido ni una sola vivienda de esas características en este municipio, con anterioridad a las objeto del presente recurso.

3.- Concesión de bonificación alguna del ICIO a las viviendas de protección oficial promovidas en el sector Carrascalejo.

4.- Concesión de bonificación alguna del ICIO a las viviendas de protección oficial promovidas en este municipio.

Y también que la vigente ordenanza fiscal del ICIO no incorpora entre las bonificaciones aplicables en este término municipal de Palazuelos de Eresma la prevista en el apartado d) del artículo 103.2 del RDL 2/2004 que, como el recurrente manifiesta, su traslado a la ordenanza municipal es una decisión discrecional del Ayuntamiento. Ordenanza Fiscal que en su actual redacción tiene una amplia vigencia temporal y desde luego con anterioridad a cualquier tipo de manifestación del recurrente de proceder a promover las viviendas de protección oficial objeto de este recurso.

No podemos más que concluir que el principio de confianza legítima no ha sido conculcado por este Ayuntamiento en el acuerdo objeto de recurso.

Por todo ello, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con las intervenciones que posteriormente se indicaran, se acuerda:

1º.- Admitir a trámite el recurso presentado por D. Antonio Leco Revuelta, en representación de la mercantil “COAP, PROMOCIONES E INVERSIONES, S. L”, al haberse planteado en tiempo y forma.

2º.- Desestimar el recurso por las razones que constan en la parte expositiva del acuerdo, incluido el informe del Sr. Secretario.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado.

\* Intervenciones que se citan:

- Sra. Peñalosa Llorente, votare a favor del dictamen, en base al Informe del Sr. Secretario.

- Sr. Quiñones Quintanilla, estamos de acuerdo con la desestimación del recurso conforme se expone en el dictamen y en el informe del Sr. Secretario.

- Sr. De la Rubia Gómez, por nuestra parte de conformidad con el informe del Sr. Secretario, votaremos a favor del dictamen.

- Sr. Martínez Marín, votaremos a favor del dictamen y, por tanto, también de la desestimación del recurso presentado.



**4.- PRESUPUESTO AÑO 2015.- EXP.- 19/2015.-** Visto el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2015, teniendo en cuenta que se justifican las consignaciones de este Ayuntamiento en el presente ejercicio y el correcto cálculo de los ingresos, por mayoría de 5 votos a favor (PP y AVR), 3 votos en contra (DNP) y 3 abstenciones (PSOE e IU), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y de conformidad con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE, se acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, con el siguiente resumen por capítulos:

<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Impuestos Directos	1.318.880,39
2. Impuestos Indirectos	41.500,00
3. Tasas y otros ingresos	491.370,00
4. Transferencias corrientes	782.339,95
5. Ingresos patrimoniales	3.700,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Enajenación de Inversiones Reales	28.100,00
7. Transferencias de Capital	170.280,00
8. Variación de Activos Financieros	00,00
9. Variación de Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>2.836.170,34</b>

<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Remuneraciones del Personal	756.028,76
2. Compra bienes corrientes y serv.	892.807,37
3. Intereses	127.735,87
4. Transferencias corrientes	253.085,90
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Inversiones Reales	192.770,00
7. Transferencias de Capital	-----
8. Variación de Activos Financieros	-----
9. Variación de Pasivos Financieros	613.742,44
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.836.170,34</b>

2º.- Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado.

3º.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento, conforme al siguiente resumen:

**A) Personal Funcionario:**

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención.
- 1 Plaza de Coordinador de Servicios (vacante)
- 2 Plazas de Administrativo
- 4 Plazas de Auxiliar Administrativo



### **B) Personal Laboral Fijo:**

- 1 Plaza de Arquitecto Superior (vacante).
- 1 Plaza de Arquitecto Técnico Jefe de Servicios y Mantenimiento Municipales (vacante).
- 1 Plaza de Encargado de Servicios y Mantenimiento Municipales
- 1 Plaza de Oficial de 1ª.
- 2 Plazas de Oficial de 2ª.
- 2 Plazas de Peón.
- 1 Plaza de Personal Subalterno.
- 1 Monitor de Actividades Socio-Culturales y Deportivas (vacante).
- 1 Agente de Empleo y desarrollo local (vacante).

4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, y en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Sastre Navarro, la valoración de este presupuesto en su concepción global es similar a la de años anteriores, produciéndose un incremento de poco más del 2 por 100 y habiendo detectado una mejora en la situación económica del Ayuntamiento que nos permite ir haciendo frente a nuestras obligaciones del día a día, pero que sigue dependiendo de la situación económica recibida al inicio de la legislatura.

Los gastos más significativos se corresponden con los de personal, los financieros de los cuatro préstamos que mantenemos vivos, significando que tendremos que empezar en este ejercicio a abonar la amortización correspondiente a los préstamos ICO de proveedores, las transferencias a la Mancomunidad La Atalaya, para responder de los servicios que nos prestan, también mantenemos las ayudas urgentes a nuestros vecinos, las de fomento del deporte y la cultura, y abrimos una pequeña partida para las asociaciones del municipio.

Por otra parte presupuestamos las cuantías necesarias para mantener todos los servicios municipales y, en general, el gasto corriente que generan, luz de edificios y calles, combustible de colegio, escuela de música, instalaciones deportivas, aumentamos ligeramente la partida correspondiente a festejos y habilitamos la posibilidad de cumplir compromisos anteriores, como son la devolución de plusvalía en la zona de Gamones, la liquidación de nuestra aportación de años anteriores en el Rancho el Feo o las dietas de la antigua corporación. Por último se produce un incremento en el capítulo de inversiones, fundamentalmente por la aportación de la Diputación Provincial en el plan de obras que tiene previsto y en el que incluimos una partida destacable, dentro de nuestras posibilidades, para mantener el edificio social de Robledo.

La estructura de los ingresos también es similar a la del ejercicio 2014, se basa en un cálculo real y estricto de los ingresos que podemos materializar, evitando todo aquel que no esté razonablemente garantizado. Estamos hablando fundamentalmente de los ingresos correspondientes al capítulo 1, es decir, del IBI, del capítulo 4 correspondiente a las aportaciones que nos realiza el Estado y la Junta de Castilla y León como transferencia corriente, a los ingresos que generamos



con nuestras propias tasas y precios públicos y a las subvenciones que recibimos de otras Administraciones Públicas, en concreto de la Diputación Provincial para el plan de obras y escuelas deportivas y de la Junta de Castilla y León para los programas de empleo.

- El Grupo Municipal del PSOE presenta la siguiente enmienda.

Enmienda al punto CUARTO del orden del día del pleno ordinario del mes de ENERO de 2015,

1º Modificar la siguiente partida en los gastos del presupuesto:

Modificar la partida denominada Fondo Social Ayudas Urgentes y Promoción Deportiva y Cultural dividiéndola en dos partidas:

- Fondo Social Ayudas Urgentes
- Promoción Deportiva y Cultural

2º Modificar la dotación presupuestaria o incorporar las partidas que se relacionan en el documento anexo, así como según la financiación de las mismas que también se relaciona.

#### ANEXO MODIFICACIÓN O INCORPORACIÓN DE PARTIDAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2015	IMPORTE ENMIENDA PSOE	TOTAL
Inversiones: Actuación Centro Social Robledo	109.430,00 €	10.000,00 €	119.430,00 €
Inversiones: Plan de arreglo parques infantiles	0,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €
Promoción deportiva y cultura (becas deportivas)	13.500,00 €	3.000,00 €	16.500,00 €
Otras iniciativas sociales	2.500,00 €	3.000,00 €	5.500,00 €
Asociaciones sin ánimo de lucro	1.500,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>22.100,00 €</b>	<b>149.030,00 €</b>

#### ANEXO: FINANCIACIÓN DE PARTIDAS

DISMINUCIÓN DE GASTO	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2015	IMPORTE ENMIENDA PSOE	TOTAL
Gastos representación	4.000,00 €	3.500,00 €	500,00 €
Contratos técnicos estudios y trabajos	63.000,00 €	53.000,00 €	10.000,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>56.500,00 €</b>	<b>10.500,00 €</b>



INCREMENTO DE INGRESOS	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2015	IMPORTE ENMIENDA PSOE	TOTAL
IVTM	203.000,00 €	203.600,00 €	600,00 €
IBI URBANA	1.045.841,27 €	1.055.841,27 €	10.000,00 €
ICIO	40.500,00 €	41.500,00 €	1.000,00 €
TOTALES		1.300.941,27 €	11.600,00 €

DISMINUCIÓN DE GASTOS	10.500,00 €
INCREMENTO DE INGRESOS	11.600,00 €
	22.100,00 €

- Sr. Alcalde-Presidente, a la vista de la enmienda planteada y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se acuerda interrumpir la sesión, al objeto de que puedan deliberar sobre el asunto los Grupos Municipales, siendo las diecinueve horas y treinta y nueve minutos y reiniciándose el normal desarrollo de la sesión, en las mismas circunstancias en que fue interrumpida, a las veinte horas y seis minutos.

- Sr. Lázaro Centeno, este es el último presupuesto de nuestra legislatura, que como los anteriores está marcado por la situación económica que recibimos, que aunque se aumenta sigue siendo muy limitado en las partidas de inversión, en las que destaca la correspondiente al centro social de Robledo, que nos permitirá evitar que se caiga y mantenerle en pie, para que en el futuro pueda finalizarse y ponerse en funcionamiento.

La verdad es que no hay mucho que rascar, que nuestra capacidad de maniobra es mínima y que, en principio, apoyaré este presupuesto incorporando la enmienda presentada por el PSOE y que después de 5 años de abandono prevé una inversión de cierta importancia en el centro social de Robledo.

- Sra. Peñalosa Llorente, mi posición es similar a la de años anteriores cuando se han presentado los presupuestos municipales. Aunque ya no esté vigente en el presente ejercicio el plan de saneamiento económico-financiero, su incumplimiento ha condicionado el desarrollo presupuestario de esta legislatura, incluido también, el presente presupuesto y ejercicio.

El citado plan documentaba la deuda existente y los proyectos que estaban aprobados y establecía como hacer frente a esas deudas y a la finalización de esos proyectos. Pero como no se ha cumplido no se ha podido resolver de la forma más idónea.

Entre los incumplimientos más importantes se encuentran el no haber subido el tipo correspondiente al impuesto de bienes inmuebles, así como no haber puesto en funcionamiento la ordenanza por el paso de carruajes, que ha supuesto en este



último caso el no ingresar unos 100.000 euros anuales, por lo que en cinco años habiéramos rebajado nuestra deuda en 500.000 euros. Si a estas cuantías sumamos las que corresponderían al IBI y a otros recursos previstos en el plan de saneamiento, hemos dejado de ingresar alrededor de un millón de euros anuales. Lo que supondría que nuestra situación económica se hubiera normalizado y todo ello sin mayor presión fiscal que los municipios de nuestro entorno, como son Segovia capital, San Ildefonso o San Cristóbal.

Si hubiéramos cumplido el plan de saneamiento, que nos exigió el Tribunal de Cuentas, y que aprobó el pleno del ayuntamiento por unanimidad, no estaríamos hablando de habilitar una partida para consolidar el centro social de Robledo, sino de la finalización de ese edificio; no hubiéramos dejado de ser un municipio de referencia en Castilla y León y en Segovia, de la promoción del deporte, como éramos y que ahora hemos perdido todo el trabajo realizado en relación al tenis, el piragüismo y algún otro más y hubiéramos mantenido el nivel de actividades culturales y sociales de años anteriores y que actualmente son prácticamente nulas.

Efectivamente el ayuntamiento tiene una deuda importante, pero ahí están las inversiones que se han realizado, el nivel de servicios que teníamos y la dinámica cultural y social que no eran equiparables a ningún otro municipio de similares características en toda la comunidad autónoma. Pero es que además se dejó previsto y aprobado la forma de hacer frente a esos compromisos económicos contraídos, por medio del plan de saneamiento aprobado en la anterior legislatura e incumplido en la presente.

Teniendo en cuenta la moción que ha presentado el PSOE y con la que estoy totalmente de acuerdo, mi voto será de abstención.

- Sr. Quiñones Quintanilla, como en años anteriores es cierto que nuestro presupuesto tiene un margen de maniobra escaso, el 90 por 100 de sus recursos van destinados a partidas inamovibles como son personal, mantenimiento de los servicios básicos y pago de la deuda financiera que tenemos.

A pesar de ello nuestro grupo ha presentado una enmienda que pretende mejorar la atención a nuestros vecinos e incorporar aspectos sociales a estos presupuestos.

Nuestra posición respecto a estos presupuestos se va a fundamentar en dos cuestiones, la aceptación de la enmienda presentada y las explicaciones que el equipo de gobierno nos dé sobre la gestión política de determinados asuntos, reconociendo en todo caso el trabajo que se ha realizado para presentar estos presupuestos.

Respecto de la enmienda, en la misma se plantea el incremento en 10.000 euros de la inversión a realizar en el centro social de Robledo, esta es una infraestructura inacabada, en peligro de destruirse y necesaria para nuestro municipio; abrir una partida para arreglos de parques infantiles, tenemos muchos niños en el municipio y es evidente que nuestros parques son mejorables en casi todos los casos, creemos que tenemos que manifestar una sensibilidad especial respecto de esta población; fortalecer la promoción deportiva y cultural, siendo positiva la actuación del año pasado, hay que incrementar las partidas para fomentar el deporte de élite y también, al menos como idea de futuro, la promoción deportiva de base; también entendemos que hay que incrementar la dotación correspondiente



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

a las denominadas otras iniciativas sociales, permitir que el Ayuntamiento pueda realizar actuaciones de esta índole; en el mismo sentido por lo que respecta a las asociaciones sin ánimo de lucro y con la finalidad de recuperar el nivel de asociacionismo que teníamos en años anteriores.

Todos estos incrementos evidentemente hay que dotarles de los correspondientes recursos, que nosotros proponemos se realicen disminuyendo las partidas de gastos de representación y contratos técnicos e incrementando los ingresos del IBI, del impuesto de vehículos y del ICIO.

Respecto de la gestión política de este equipo de gobierno, entendemos que ha de mejorarse puesto que hemos detectado casos como el del aplazamiento de una deuda tributaria correspondiente al IBI de ejercicios anteriores, por importe de 95.000 euros y que será abonada en cuatro anualidades, es decir en un 75 por 100 en la próxima legislatura, comprometiendo posiblemente nuestra liquidez durante este tiempo. El equipo de gobierno no ha actuado correctamente en este caso, incluso puede que su actuación sea hasta negligente, no estamos en condiciones de aplazar una deuda por ese importe.

Tampoco podemos compartir su gestión a la hora de intentar aumentar los ingresos municipales, por ejemplo, no han tenido ninguna iniciativa para que COAP nos recomprara las tres parcelas que les adquirimos para dar luz a Carrascalejo Resto, cuando esa previsión se incluía en las previsiones de la compra y contar con 127.000 euros más hubiera sido importante para incrementar la partida de inversiones del presupuesto.

Tampoco hemos visto que hayan tenido ninguna iniciativa en relación a la posibilidad de no pagar los intereses correspondientes a los créditos ICO en base a lo previsto en el Real Decreto Ley 17/2014, aunque, es cierto, que a disposición adicional 7ª habla del plan de proveedores 2 y nosotros nos acogimos al plan de proveedores 1.

- Sr. De la Rubia Gómez, la intervención de IU a nuestro grupo le chirria, no compartimos en absoluto ni su planteamiento de incremento de la presión fiscal y tampoco las alabanzas a la gestión de la anterior legislatura, porque lo cierto es que nos ha dejado el nivel de deuda que todos conocemos y además las infraestructuras han supuesto un problema añadido porque no existía previsión de recursos para su mantenimiento.

Respecto de la moción del PSOE, no tengo claro si la partida destinada a parques infantiles es de inversiones o correspondería al capítulo de gastos corrientes, por lo que respecta a la reducción de la partida de contratos técnicos, no tenemos seguridad de que efectivamente pueda hacerse y el incremento del IBI no está justificado, no es realista.

Entrando en el proyecto de presupuesto presentado por el equipo de gobierno, incumplen principios como son el de prudencia contable y devengo, además de no dar cobertura a los gastos que puedan resultar de las 7 u 8 resoluciones judiciales que tenemos pendientes, pretendiendo justificar esa falta de previsión presupuestaria en que no son definitivas, lo que nos llevará a tener que modificar el presupuesto en su día, sin contar con ingresos reales para ello. También estamos en contra de la partida correspondiente a las dietas de los anteriores





corporativos, puesto que este gasto tendría que haberse incluido en la modificación presupuestaria de septiembre, donde ya conocíamos que existía esa deuda.

Por todo ello votaremos en contra de la enmienda y del presupuesto.

- Sr. Sastre Navarro, los asuntos que se han planteado respecto de ejercicios precedentes, no son más que posicionamientos políticos y por tanto en esa clave deben de entenderse.

No se le puede negar a la concejala de Izquierda Unida el que ha sido constante y coherente en sus planteamientos durante toda la legislatura, todos los años ha planteado el incremento de la presión fiscal exigiendo la aprobación de la ordenanza correspondiente al paso de carruajes. Sin embargo, el aumento de la presión fiscal, desde la perspectiva de la situación económica actual, no es desdeñable, en el año 2011 actualizamos las tasas y precios públicos al coste efectivo de los servicios y en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 el tipo de IBI ha sido el fijado por el Gobierno del Estado, con un incremento importante respecto de las previsiones municipales. También hemos tenido que ir realizando un esfuerzo importante para poner en marcha, también para finalizar, determinadas infraestructuras, que tienen como consecuencia el incremento del gasto que tiene que realizar este Ayuntamiento.

En conclusión, no podemos compartir la propuesta de mayor incremento de presión fiscal que plantea Izquierda Unida.

Respecto a la moción presentada por el grupo socialista, estimamos que es asumible por nuestra parte y por ello la incorporaremos a nuestro proyecto de presupuesto, tenemos dudas sobre si la partida de trabajos técnicos va a ser suficiente, pero la aceptamos de forma global.

Las críticas políticas que se nos han planteado no las podemos compartir en absoluto, por carecer de fundamento suficiente, la que se refiere al aplazamiento de la deuda de Segovia 21, nada tiene que ver con el presupuesto 2015 y además su aprobación o no corresponde a la Diputación Provincial; respecto de la reventa de las parcelas a COAP no es algo que dependa de nosotros sino del comprador, puesto que no parece que la situación económica de esa empresa sea mínimamente boyante y además es el comprador el que tiene la opción de recompra y no el vendedor el que puede obligar a ello y respecto del Real Decreto Ley 17/2014, este ayuntamiento sí que ha hecho gestiones en relación a la posibilidad de la condonación de los intereses de los préstamos del plan de proveedores, el resultado como Vd. ha adelantado es que esa condonación no alcanza más que al plan de proveedores 2 y los préstamos nuestros son del 1.

DNP plantea en que capítulo hay que incluir la partida de arreglo de parques infantiles y salvo que el grupo que presenta la enmienda manifieste lo contrario, tiene que encuadrarse dentro del capítulo 2. En relación a su petición de ampliar la partida correspondiente a responsabilidades referidas a resoluciones judiciales, como ya se adelantó en la comisión informativa no podemos recoger más que las que efectivamente hay y para esas tenemos cobertura suficiente. Las dietas de los concejales de la corporación anterior no se reconocen ahora, están reconocidas en un decreto del 2 de junio de 2011, ese decreto nadie le ha impugnado ni cuestionado, únicamente no hemos tenido capacidad de dar cobertura presupuestaria a esa deuda hasta el día de hoy, aunque el ayuntamiento realizó una



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

propuesta de pago adaptada a las actuales dietas de la corporación, que no fue aceptada más que por uno de esos corporativos, terminando el asunto además en un recurso contencioso que se ha resuelto por la vía convencional.

En conclusión mantenemos nuestro presupuesto, al que incorporamos la enmienda presentada por el PSOE.

- Sr. Lázaro Centeno, como no estoy sujeto a la disciplina de ningún partido y sin entrar en valorar las intervenciones anteriores, puedo decir que el principio fundamental para la redacción de estos presupuestos debe ser el sentido común y también puedo decir que éstos presupuestos son los más realistas de los últimos 20 años de este Ayuntamiento, en contra de los de legislaturas anteriores que reiteradamente hacían previsión de ingresos que no se producían e incrementaban la deuda, por esa falta de ingresos, de forma acumulativa. El desajuste de los presupuestos presentados en esta legislatura ha sido mínimo.

No podemos jugar a ser jueces, ni es conveniente asumir culpabilidades antes de que se dicten las correspondientes sentencias, la previsión en este aspecto debe ajustarse a las sentencias firmes con que contemos.

Por último la enmienda del PSOE creo que es coherente y razonable, por lo que contará con mi apoyo y respecto al tema del aplazamiento del pago de Segovia 21, tenía previsto hacer una pregunta en el último punto del orden del día y así lo haré.

Reitero que mi voto será a favor.

- Sra. Peñalosa Llorente, en primer lugar agradecer y apoyar la enmienda presentada por el PSOE. Luego insistir que el aumento de la presión fiscal de que se habla no es porque se quiera, sino que estamos ante una obligación establecida por el propio pleno cuando acuerda aprobar el plan de saneamiento a requerimiento del Tribunal de Cuentas. Por otra parte los tributos y en concreto el IBI igual que se incrementan, también pueden reducirse, cada año puede modificarse el tipo que ha de aplicarse. Reitero que la presión fiscal de este municipio, incluso con las medidas no aplicadas del plan de saneamiento, estaría por debajo de la de los municipios limítrofes.

Como ya adelanté anteriormente mi voto será de abstención.

- Sr. Quiñones Quintanilla, no dé si tiene sentido aclarar nada al grupo municipal de DNP, cuando se ha opuesto a todo lo que se ha presentado, proyecto de presupuestos y enmienda, de todas formas ratificar lo manifestado por el Sr. Concejal de Hacienda en relación a que la partida de arreglo de parques infantiles se encuentra dentro del capítulo 2, actuaciones que en algunas ocasiones se realizarán con medios externos al Ayuntamiento y otras con medios propios. El incremento del IBI que proponemos es inferior al finalmente presupuestado en el año 2014, si incluimos la modificación que realizamos durante el desarrollo del ejercicio, solo con esta base no creo que pueda decirse que nuestra propuesta es infundada o imprudente.

Las explicaciones que se nos han dado por parte del Partido Popular a las tres críticas que les hemos realizado no nos pueden convencer, puesto que si es cierto que el aplazamiento de la deuda expuesta no viene prevista en el presupuesto del año 2015, si tiene repercusión en la gestión económica de este ejercicio, puesto que comprometemos gastos en base a unos ingresos, que aunque estén



reconocidos, no vamos a poder disponer de ellos de forma efectiva. Además en este caso también valoramos la forma en que se ha hecho, el que no se nos expusiera el asunto antes de posicionarse, lo que nos lleva a pensar que el PP solo cuenta con nosotros cuando no le queda más remedio, cuando les interesa, pensamos que su actuación no ha sido leal con nuestro comportamiento y con nuestro apoyo institucional, por razones de responsabilidad y no siempre de convencimiento, en otras actuaciones de este ayuntamiento. Desconocemos cual es la situación económica de la empresa COAP, pero sea la que sea, lo cierto es que este Ayuntamiento no le ha propuesto la recompra de esas parcelas, no ha habido una actitud para recuperar esos ingresos. Respecto de los intereses del plan de proveedores lo único que queda es una manifestación de haber realizado gestiones, pero no una respuesta oficial a una petición de este ayuntamiento.

En conclusión agradecemos que acepten nuestra enmienda, pero seguimos valorando negativamente la actividad política de este equipo de gobierno, por lo que nuestro voto será de abstención.

- Sr. De la Rubia Gómez, el sentido común, aunque debe primar en la actuación de los administradores públicos, no es un principio contable, ni presupuestario. Ante las sentencias firmes no cabe más que su cumplimiento y para ello es necesario contar con previsiones con anterioridad. La enmienda del PSOE no nos parece mal en su contenido, pero seguimos pensando que no justifica los recursos necesarios para darla cumplimiento. Por lo que respecta al grupo de gobierno se contradice cuando no admiten la posibilidad de incluir en los presupuestos la recompra de unas parcelas y por otro hace una previsión de una venta de un local municipal, que no tiene firmeza alguna, ni siquiera se nos ha dicho que hubiera alguien interesado en ello. Lo cierto es que ni una ni otra partida deberían aparecer en el presupuesto, si la venta se hiciera siempre podríamos, con esos ingresos, proceder a modificar el presupuesto de gastos.

Reiteramos lo expuesto en nuestra intervención anterior y por ello votamos en contra.

- Sr. Sastre Navarro, discrepamos de las conclusiones del grupo socialista puesto que los problemas de tesorería que el aplazamiento de Segovia 21 haya podido producir, no lo serán en relación a los gastos del presupuesto del año 2015, se habrán dado en los ejercicios anteriores. Respecto de la recompra de las parcelas por COAP, no vamos a poner encima de la mesa el tiempo que este equipo de gobierno ha invertido en gestionar toda la problemática que nos ha surgido en la ejecución de las obras de urbanización de Carrascalejo Resto, tiempo que a veces ha sido improductivo, pero que en ningún caso por ello ha dejado de invertirse. Agradezco el trabajo de todos los grupos, aceptamos, como ya he dicho la enmienda del grupo socialista y valoramos especialmente el apoyo que por algún grupo se nos da en la aprobación de estos últimos presupuestos de la legislatura.

Seguidamente, por la Presidencia, se indica que hay dos mociones de urgencia presentadas por IU y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna otra

Las mociones presentadas se refieren a los siguientes asuntos:



1.- MOCIÓN SOBRE CAMBIO DE GUARDARRAILES EN LA SG-V-6122 DE SEGOVIA A PALAZUELOS, EN LA SG-V-6126 VIAL DEL PUENTE ENTREAGUAS Y EN LA CL-601 DE SEGOVIA A SAN ILDEFONSO.-

2.- MOCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo y en votación ordinaria, se acuerda declarar de urgencia la moción número 1.

**1.- URGENCIA.- IU. MOCIÓN SOBRE CAMBIO DE GUARDARRAILES EN LA SG-V-6122 DE SEGOVIA A PALAZUELOS, EN LA SG-V-6126 VIAL DEL PUENTE ENTREAGUAS Y EN LA CL-601 DE SEGOVIA A SAN ILDEFONSO.-** A

principios del mes de diciembre la Diputación Provincial de Segovia ha instalado nuevos guardarraíles y ha arreglado otros en la SG-V-6122, de Segovia a Palazuelos de Eresma, pero tanto estos guardarraíles recién instalados como los ya existentes en esta carretera, son realmente peligrosos principalmente para los motoristas y los ciclistas, pero también para otros usuarios de la vía, debido a que carecen de materiales que garanticen la protección de motoristas y ciclistas en caso de colisión contra los mismos.

Aunque en teoría, el guardarraíl es un elemento de protección de los que forman la "seguridad pasiva", sin embargo está más que demostrado que para ciertos sectores o colectivos, entre los que se encuentran motociclistas e incluso ciclistas, dichos elementos representan una GRAVE AMENAZA a la integridad física en caso de una caída, incluso a bajas velocidades por diferentes motivos:

- El cuerpo impacta contra los postes del guardarraíl produciendo gravísimas lesiones en las personas, como traumatismos, amputaciones y en muchos casos la muerte.

- El cuerpo se cuele por debajo del guardarraíl (no realizando la labor para la que está diseñado) pudiendo acabar fuera de la carretera.

Muchos motoristas han perdido la vida debido al impacto que reciben al chocar contra los llamados guardarraíles tras producirse una caída. A pesar de que existen guardarraíles con protecciones SPM que solucionarían los problemas arriba mencionados, se hacen pocos esfuerzos por cambiarlos, lo que está llevando a numerosas movilizaciones del colectivo motero para exigir el cambio de los anticuados guardarraíles por los ya mencionados con protecciones SPM. Según la DGT el 18% de las muertes de los motoristas en España por accidentes de tráfico son debidas a la falta de unos guardarraíles adecuados y el 60% de las lesiones producidas en accidente de moto han sido provocadas por estos elementos. Además, se ha demostrado que el impacto de una persona contra un guardarraíl a partir de los 25 km/h provoca gravísimas lesiones.

#### ALTERNATIVAS Y PREVENCIÓN

Para evitar este tipo de accidentes se propone la instalación de guardarraíles con protecciones SPM. Es la solución más efectiva y probada para la protección de motoristas y ciclistas ya que ha quedado más que demostrada su eficacia. El Sistema para Protección de Motociclistas "SPM" es un sistema continuo que, instalado sobre una barrera de seguridad, garantiza la protección de los motociclistas que colisionan contra ella evitando, por una parte, el impacto directo contra el poste (a menudo fatal) y, por la otra, el paso del cuerpo del motociclista a



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

través del hueco entre dos postes consecutivos, que le dejaría expuesto al peligro (obstáculo, desnivel,...) que la barrera está protegiendo.

Desde hace años, las protecciones SPM se están instalando en multitud de carreteras de España, y por eso no es de recibo que en la SG-V-6122 entre Segovia y Palazuelos se acaben de instalar nuevos guardarraíles y lo hayan hecho sin ningún sistema que garantice la protección de los motoristas y ciclistas en caso de colisión contra ellos, con este tipo de actuaciones no solo hace que no avancemos en materia de seguridad vial sino que retrocedamos. En este caso, el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma está obligado a contribuir en la medida de lo que le sea posible para que se mejore la seguridad vial, al menos en las carreteras que transitan por el Municipio exigiendo a las Administraciones competentes mejoras en dicha materia. Hay que recordar que no solo la SG-V-6122, sino ninguna carretera de las que pasan por nuestro Municipio poseen guardarraíles con estos sistemas de protección para motoristas.



Guardarraíl recientemente instalado en nuestro municipio.



Guardarraíl con protección SPM

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Solicitar a la Diputación Provincial de Segovia, así como a la Junta de Castilla y León, respectivamente, que sustituyan o adapten de manera urgente todos los guardarraíles de la SG-V-6122 de Segovia a Palazuelos, los de la SG-V-6126 vial del puente Entreaguas así como los guardarraíles de la CL-601 de Segovia a San Ildefonso y se instalen con protecciones SPM o de cualquier otro material que garantice la protección de los motoristas y ciclistas en caso de colisión contra los guardarraíles.

Moción que es aprobada por unanimidad, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y votación ordinaria, en los términos que está redactada.

\*\* Intervenciones que se citan:

\* En trámite de declaración de Urgencia.

- Sra. Peñalosa Llorente, como explique en la Comisión Informativa, mi intención no era presentarla por trámite de urgencia, sino en la propia Comisión, pero no me fue posible, por ello, también, la adelante a todos los grupos con el fin de que todos la conocieran con tiempo suficiente.



- Sr. De la Rubia Gómez, no nos vamos a oponer a que se declare de urgencia, nos abstendremos, pero teniendo en cuenta que tendremos comisión informativa dentro de dos semanas, estimamos que sería más adecuado que se hiciera el correspondiente debate en esa comisión informativa.

\* Sobre el fondo del asunto.

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor de la moción, que estimo es plenamente acertada. Este tipo de medidas deberían incorporarse con carácter general en todas las carreteras.

- Sra. Peñalosa Llorente, únicamente reiterar lo que consta en el expositivo de la moción.

- Sr. Quiñones Quintanilla, estamos plenamente de acuerdo con la moción y también en que sea tratada con la máxima urgencia posible, toda vez que tiene la finalidad de evitar las consecuencias que pueden producirse en los accidentes de nuestras carreteras, por lo que es mejor actuar hoy que mañana.

- Sr. De la Rubia Gómez, nosotros también estamos a favor de la moción, puesto que estimamos que cualquier mejora que tenga que ver con la seguridad del tráfico es positiva y pediríamos que se extiendan las medidas que incluye la moción en los viales de competencia municipal que lo requieran.

- Sr. Martínez Marín, nosotros solicitamos de la proponente de la moción que suprima a que la sustitución se tuviera que realizar de manera urgente.

Adelantamos que nuestro voto será favorable se acepte nuestra petición o no, puesto que entendemos que el contenido de la moción es acertado y que es importante mejorar la seguridad del tráfico en todo momento.

Al respecto nosotros ya hemos hecho gestiones con Diputación Provincial y nos han manifestado su disposición a adoptar las medidas que se proponen en la moción, pero nos indican que depende de la disponibilidad económica y presupuestaria para su ejecución.

- Sra. Peñalosa Llorente, mantengo la moción en los términos que fue presentada.

Por 4 votos a favor (PSOE, IU y AVR) y 7 abstenciones (PP y DNP), con las intervenciones que posteriormente se indicarán y al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta de los Sres. Corporativos legalmente requerido para ello, se acuerda no declarar de urgencia la siguiente moción:

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

**“2.- IU. MOCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI.-  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El art. 14 de la Constitución dispone que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Además, el Código Penal incluye la orientación sexual entre los motivos graves de discriminación (arts. 314, 510-512 y 515).

Pues bien, es hora de que la ley sea asumida por todos/as y se cumpla en todos los ámbitos; el de no ser discriminado por la orientación sexual es uno de ellos. Ciertamente la sociedad ha avanzado en algunos derechos en materia de igualdad y de diversidad afectivo sexual, como el reconocimiento a las parejas del



mismo sexo de contraer matrimonio o de constituirse en pareja de hecho y de adoptar.

Sin embargo, frente a la igualdad formal reconocida en las leyes, aún no se ha alcanzado la igualdad real. Por ejemplo, en localidades pequeñas aún se estigmatiza la presencia de personas homosexuales o que rompen los moldes de la heterosexualidad, se les observa, se les ridiculiza, o se les denigra.

Es por ello que los representantes de los vecinos debemos tomar en consideración esta moción para demostrar a la ciudadanía que estamos a la altura de las circunstancias y nos podamos definir como una sociedad y un municipio libre de discriminaciones.

Las leyes son herramientas que hay que utilizar allí donde se aprueban, pero también se convierten en espejos que se acaban extendiendo a otros territorios. Deseamos que eso sea lo que pase a partir de hoy. Que poco a poco, y con ejemplos como éste, otras sociedades vayan adoptando normas que construyan un mundo más lleno de justicia, libertades y derechos sociales para todas y todos sin distinciones.

Hoy todos los ciudadanos y las ciudadanas se tienen que sentir orgullosos y orgullosas de vivir en un municipio que entiende que los ataques y discriminaciones no tienen cabida en una sociedad democrática, libre y justa.

Por todo lo anterior, **SE PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma que apruebe la presente moción decidiendo:

1. Seguir contribuyendo, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en cualquier ámbito.
2. Colaborando, con todos los medios necesarios, a la necesaria educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.
3. Firmar un Convenio de colaboración con asociaciones provinciales (Segoentiende) y regionales, sin coste económico, para que puedan realizar jornadas y campañas de información, visibilización, educación a través de conferencias, exposiciones, reparto de materiales o cualquier actividad que se desarrolle en el municipio, poniendo a su disposición las dependencias municipales necesarias. Reconociéndoles la determinante contribución de todas aquellas personas y colectivos que vienen defendiendo los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
4. Colaborar con las distintas instancias gubernamentales y estatales en competencia de igualdad, con el objetivo de alcanzar la plena igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.
5. Instar al Gobierno regional a que proponga en las Cortes de Castilla y León una Ley anti LGTBIfobia similar a la aprobada en el Parlament de Catalunya.
6. Solicitar específicamente al Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso integral de atención



- a personas transexuales en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social, incluida la cirugía de reasignación de sexo.
7. Simbolizar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI colocando el 28 de junio la bandera arco iris, enseña de la diversidad, en el balcón del ayuntamiento.
  8. De la presente moción se dará traslado:
    - Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
    - Al Ministerio de Educación
    - A la Consejería de Política Social e Igualdad.”
    - Al movimiento asociativo LGTBI de la provincia y la comunidad autónoma.”

\* Intervenciones que se citan en el trámite de declaración de urgencia:

    - Sra. Peñalosa Llorente, reitero lo expuesto en el anterior punto sobre la declaración de urgencia.
    - Sr. de la Rubia Gómez, como en la anterior declaración de urgencia nos abstendremos, puesto que entendemos que es mejor que la moción se estudie en Comisión informativa, más cuando quedan únicamente dos semanas para su celebración.
    - Sr. Martínez Marín, entendemos que el asunto no es de urgencia, que puede incluir asuntos que no son de competencia municipal y que además incluye aspectos que deben debatirse previamente, por lo que estimamos que esta moción debe pasar previamente a estudio de la comisión informativa correspondiente.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos orales, por los Grupos Municipales de AVR, IU, PSOE y DNP, anotándose con una “C” el ruego o pregunta del Sr. Concejales y con una “A” la respuesta del Sr. Alcalde.

**- Sr. Lázaro Centeno,**

**1.C.-** Hace unos meses le presenté un ruego sobre el uso del frontón del pabellón polideportivo y me contestó que se estudiaría.

Al día de hoy la situación sigue igual., por lo que le reitero el contenido del citado ruego.

**A.-** El número de horas que actualmente utiliza Crossfit ha disminuido sustancialmente, por lo que la utilización de esa instalación dispone de bastante más tiempo para los demás usuarios, como planteaba en su ruego.

**2.C.-** Ruego se valore si debe continuar permitiéndose el uso de la pista del frontón del polideportivo para la actividad de patinaje, teniendo en cuenta que ni la instalación es la adecuada y que además los patines desprenden grasas y aceites que no podemos, posteriormente, limpiar adecuadamente.

**A.-** Pasaré su ruego a los servicios técnicos para que lo evalúen.

**3.C.-** ¿Hemos recibido información de la Junta de Castilla y León sobre la situación del proyecto de desdoblamiento de la CL-601?

**A.-** No hemos recibido información alguna.

**C.-** Ruego a la Alcaldía que reitere esa información.

**4.C.-** He observado que se ha pagado una factura de disponibilidad relacionada con las actuaciones correspondientes a las nevadas, cuando no se ha producido intervención alguna, hasta el momento, por este concepto. ¿Cuál es la razón de ese pago?





**A.-** Tenemos suscrito un contrato de disponibilidad o de reserva durante los meses en que previsiblemente pueden producirse nevadas, con independencia de que efectivamente se haga uso o no de esa maquinaria.

**5.C.-** Ruego se vigile por los servicios técnicos la ejecución de zanjas por las empresas prestadoras de servicios, como puede ser el gas, puesto que a veces entiendo que no las ejecutan de la forma más adecuada.

**A.-** Se acepta el ruego.

**6.C.-** ¿Cuál es la posición del ayuntamiento en relación a la petición de devolución de fianza por la ejecución del pabellón polideportivo de la empresa Begar?

**A.-** Recientemente he tenido una reunión con los representantes de esa empresa, en la que nosotros les hemos planteado una serie de requerimientos sobre defectos de la citada instalación y ellos nos han indicado que el plazo de garantía se encuentra finalizado, por lo que deberíamos proceder a la devolución del aval. Nosotros hemos insistido en que existen cuestiones que tienen que reparar antes de que se produzca esa devolución y esperamos que así sea.

**7.C.-** ¿Los últimos dos o tres años este ayuntamiento ha aprobado algún aplazamiento de pago correspondiente al IBI? ¿Y en su caso con qué resultados?

**A.-** Los aplazamientos de pago son situaciones habituales en la gestión municipal, en nuestro caso tenemos aplazado el pago de una devolución de plusvalía de unos 300.000 euros que vamos a devolver en seis años, lo mismo nos ha ocurrido con el pago a realizar al ayuntamiento de Segovia en relación al suministro de agua desde el Rancho del Feo o el abono a la Diputación Provincial de los últimos 230.000 euros correspondientes a nuestra aportación en el pago de la carretera del puente de las Entreaguas.

Por nuestra parte también permitimos aplazamientos de deudas por tributos o sanciones, casi siempre que nos lo plantean nuestros vecinos.

Por lo que respecta al IBI es un impuesto cuya gestión tenemos delegada en la Diputación Provincial y son ellos los que, por tanto, aprueban los aplazamientos que por este concepto se solicitan. Es cierto, sin embargo, que el año pasado se hizo una petición en ese sentido por la mercantil Segovia 21 a este ayuntamiento y que procedimos a trasladar al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, con nuestro informe favorable. Puesto que entendíamos que existen bienes suficientes para responder de un presunto impago y que la sociedad no gozaba en ese momento de una tesorería solvente. Por lo que en muchos casos y este puede ser uno de ellos, la alternativa es cobrar aplazado o no cobrar.

**C.-** Segovia 21 es una empresa privada, aunque sea propiedad, casi íntegramente, de la Diputación Provincial y en este caso entiendo que si fuera necesario tendríamos una situación preferente para el cobro de las deudas tributarias que mantuvieran con este ayuntamiento.

Lo que sí querría saber es si cualquier otra empresa o particular tiene las mismas posibilidades de acceder a este tipo de aplazamientos.

**A.-** Para nosotros no existe diferencia en que el aplazamiento lo solicite un particular o una empresa y su tramitación será siempre similar.

**- Sra. Peñalosa Llorente,**



**1.C.-** ¿Se va a proceder a la instalación del vallado de protección que solicité en sesión plenaria en relación a la salida de la guardería de Tabanera y la ampliación en el Colegio Atalaya?

**A.-** Por lo que respecta a la guardería de Tabanera, como cualquier otro particular, si por el interesado tiene interés en ejecutar esa instalación, se estudiará desde el punto de vista técnico y en principio, si no existe nada en contrario, lo autorizaríamos.

**- Sr. Quiñones Quintanilla,**

**1.C.-** Ruego me informe sobre las Juntas de Socios o reuniones que ha mantenido en la Sociedad Vivero Cameral Segovia 21, como accionistas que somos de la citada mercantil.

**A.-** Hace más de dos años que no asisto a ninguna reunión del VICAM, por que no se me ha citado.

El ayuntamiento en esa sociedad aporta la parcela donde se construye el VICAM y por Estatutos si se producen pérdidas no participa en las mismas y si se producen beneficios recibiría la parte proporcional a sus acciones.

**2.C.-** En relación a la moción sobre contratación de estudio de tráfico y movilidad que aprobó este pleno a iniciativa de nuestro grupo, tiene que estar ya vencido el plazo o a punto de vencer para adoptar una decisión. ¿Qué puede informarme al respecto?

**A.-** Ayer mismo recibimos el último presupuesto correspondiente a ese estudio.

**3.C.-** No creo que este Ayuntamiento haya aprobado muchos aplazamientos de pago del IBI, por cuatro años y por la cuantía que se hizo con Segovia 21. Ruego a la Alcaldía que informe al Pleno de aplazamientos similares al anterior cuando se vayan a producir.

**A.-** Como he dicho anteriormente la gestión del IBI está delegada en Diputación Provincial, por lo tanto son ellos los que negocian y en su caso aprueban los aplazamientos que correspondan.

**- Sr. De la Rubia Gómez,**

**1. C.-** ¿No se puede plantear la garantía decenal en relación a los defectos de obras existentes en el pabellón polideportivo?

**A.-** Efectivamente contamos con la acción correspondiente a los vicios ocultos que debe formalizarse en el plazo de 10 años. Pero entendemos que es más provechoso el trámite que tenemos abierto en la actualidad, pactar con la sociedad la subsanación de defectos por la vía ordinaria y no elegir, de inicio, la vía judicial.

**2.C.-** La última reunión realizada por el Consejo de Participación Ciudadana fue presidida por Vd., previo decreto en donde recuperó Vd. esa competencia. ¿Va a ser con carácter general? ¿Por qué razones?

**A.-** Efectivamente decidí presidir ese Consejo por la importancia del tema que se iba a tratar, información del presupuesto, y por ser la primera que de forma ordinaria se celebraba. En principio será una situación excepcional y las posteriores serán presididas por el Concejal Delegado del Área.

**3.C.-** ¿Está el Ayuntamiento realizando, con los empleados municipales, tareas de mantenimiento en Carrascalejo?

**A.-** Igual que en el resto de urbanizaciones del municipio.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

**4.C.-** ¿Por qué se ha establecido una fecha límite para inscribirse en las actividades de juventud concertadas con Edetil? ¿No existe posibilidad de inscribirse fuera de la fecha establecida?

**A.-** El servicio se va a poner en funcionamiento de forma novedosa, tenemos que saber que es sostenible y por eso hemos establecido una primera convocatoria. Después evaluaremos si es posible realizar incorporaciones posteriores.

**5.C.-** Ruego que se adopten las medidas oportunas para que el AEDL realice jornada de trabajo de tarde, al objeto de tener abierto el servicio de biblioteca y que ésta puede ser utilizado por más personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintidós horas y cinco minutos. Como Secretario certifico.